



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



Siendo necesario para el Ayuntamiento de Guadalupe contar con los servicios de peones agrícolas para la realización de trabajos de interés social y comunitario relacionados con el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados, así como el acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos, en especial relacionada con la prevención de incendios forestales.

Existiendo crédito presupuestario en las partidas 241.14300 y 241.16002, por importe de 12.000 euros, en virtud de las atribuciones que me son conferidas en la legislación vigente en materia de régimen local y personal

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria mediante el sistema de selección en el marco del Plan de Activación de Empleo Local de Guadalupe, de 13 peones agrícolas.

SEGUNDO.- Publíquese el contenido de las mismas en la aplicación bando móvil y también en la sede electrónica municipal.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIA DEL SEXPE DE 13 PEONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO Y ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la selección, a través del sistema de preselección de los Servicios de empleo públicos para su contratación como personal laboral temporal de 13 peones agrícolas para la realización de trabajos de interés social y comunitario relacionados con el mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados, así como el acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos, en especial relacionada con la prevención de incendios forestales.

1.2 Modalidad y duración del contrato. Los contratos serán temporales, por turnos de 10 jornadas en el marco del convenio del campo en vigor, en la modalidad de mejora de la ocupabilidad.

1.3 Retribución. Estará dotado con las retribuciones establecidas en el Convenio del Campo en vigor.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



- a) Estar al corriente de pago del cupón agrario.
- b) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- f) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

TERCERA. - PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una sola fase, la selección por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la estrategia y prioridades de empleo contenidas en el Plan de Empleo Local aprobado por el Pleno Municipal con fecha de 26 de enero de 2024.

Los/as candidatos/as deberán aportar **en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de las presentes bases** todos los documentos que acrediten que cumplen los requisitos de la base segunda.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
 - Ultimo recibo pagado del cupón agrario
- La tarjeta de demanda de empleo será entregada en el momento de la contratación.

CUARTA. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONTRATACION.

Finalizada la selección y publicada la lista definitiva de candidatos se procederán a realizar las contrataciones por turnos de 10 jornadas.



